



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas,
5 pesetas línea. Pagos por
adelantado.



Suscripciones.—Capital.
Año, 180 pesetas; fuera de
la Capital, 175 pesetas.

Año 1960 Depósito legal: BU-1 1958

Jueves 24 de noviembre

Número 268

SECCION PROVINCIAL DE ADMINISTRACION LOCAL

De conformidad con lo prevenido en la norma 8.^a y siguientes de la Circular de la Dirección General de Administración Local de 13 de diciembre de 1956, sobre regulación de las mejoras de Clases Pasivas de Administración Local y de los Cuerpos Sanitarios Generales, el Excmo. Sr. Gobernador Civil ha acordado, con fecha 19 de los corrientes, aprobar el prorrateo de los derechos pasivos de D.^a Angela Merino Tomillo, huérfana del que fue Secretario de Administración Local, D. Pedro Merino Fernández, cuyo expediente de pensión de orfandad fue instruido por el Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva, de esta provincia.

Al pago de la pensión y de las mejoras concedidas por dicho Ayuntamiento a la interesada deberán contribuir, con efectos desde 1.^o de enero del año actual, con las cuotas que se indican a continuación (más dos pagas extraordinarias), las siguientes Corporaciones:

Prádanos de Ojeda (Palencia), debe contribuir con la cuota anual de 842 pesetas y con la cuota mensual de 70'16 pesetas.

Villaramiel (Palencia), 388 y 32'34.

Merindad Sotoscueva, 2.370 y 197'50.

Lo que se publica en este periódico oficial de la provincia para conocimiento de las Corporaciones interesadas.

Burgos, 22 de noviembre de 1960.—El Jefe de la Sección, Federico Fernández Trapa.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos

Edicto

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de esta ciudad de Burgos, en los autos de suspensión de pagos, en la entidad mercantil, "Construcciones y Montajes Eléctricos", S. A., (C. O. M. E. L., S. A.), domiciliada en esta ciudad, carretera de Villimar, kilómetro uno; por auto de esta fecha, se ha declarado a dicha entidad en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, convocando a Junta General de Acreedores, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Palacio de Justicia), a las once horas del día veinticinco de enero próximo.

Lo que se hace saber a los efectos del artículo 10 de la Ley

de Suspensión de Pagos, de 26 de julio de 1922.

Burgos, 14 de noviembre de 1960.—El Secretario Judicial.
4.188.—D-88'75

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander

Anulación de requisitoria

Por el presente, el Juzgado de Instrucción de Santander, número uno, deja sin efecto la orden de busca y captura del procesado, Oscar Gutiérrez Pinedo, sumario 332 de 1958.

Santander, a 18 de noviembre de 1960.

ANUNCIOS OFICIALES

Servicio de Concentración Parcelaria

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Pedrosa del Príncipe, declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 21 de enero de 1955.

Primero. Que con fecha 12 de noviembre de 1960, la Dirección del Servicio aprobó el proyecto de concentración parcelaria de la zona de Pedrosa del Príncipe, tras haber introducido en el anteproyecto las modifi-

caciones oportunas, como consecuencia de la encuesta del anteproyecto llevada a cabo, conforme determina el artículo 34 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 10 de agosto de 1955, acordando se llevara a cabo la publicación en la forma que determinan los artículos 36 y 28 de la referida Ley de Concentración Parcelaria.

Segundo. Que el proyecto, con los documentos inherentes, estará expuesto al público en el Ayuntamiento durante treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Tercero. Que contra el proyecto puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde la terminación de su publicación, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso ante el Servicio de Concentración Parcelaria, por sí o por representación, o expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal, para hacer las notificaciones que procedan; advirtiéndose que contra el proyecto sólo cabe interponer recurso si no se ajusta a las bases y si se han infringido las formalidades prescritas para su redacción y publicación.

Burgos, 16 de noviembre de 1960.—El Jefe de la Delegación.

Comisaría de Aguas del Ebro

NOTA ANUNCIO

Don Basilio y D. José Yárritu Quintana, vecinos de Nofuentes, agregado de Merindad de Cuesta Urria (Burgos), comparacen ante esta Comisaría de Aguas del Ebro y solicitan la inscripción de los libros-registros

de Aprovechamientos de Aguas Públicas de uno derivado del río Nela, con destino a riegos de una finca de su propiedad.

Presentan como justificante de su derecho Acta de Notoriedad de fecha 14 de junio de 1960, tramitada en la Notaría de don Juan Domingo Jiménez Escarzaga, Notario de Medina de Pomar.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición puedan dirigir, por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes, ante esta Comisaría de Aguas del Ebro, o bien ante la Alcaldía correspondiente, dentro del plazo de 20 días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto estará de manifiesto el expediente en esta Comisaría de Aguas, en Zaragoza, General Mola número 26-1.º, durante las horas hábiles de oficina, en el plazo indicado.

Zaragoza, 15 de noviembre de 1960.—El Ingeniero Jefe, ilegible.

4.177.—D-130'75

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento pleno en la sesión celebrada el día 11 de noviembre de 1960.

Bajo la presidencia del Ilustrísimo Sr. Alcalde D. Honorato Martín-Cobos Lagüera y con asistencia de los Sres. D. Mariano Pérez López, D. Vicente Pérez Ortega, D. Emilio Arroyo Alcalde, D. Eduardo Conde Merino, D. Blas Fernández Sanz, D. Teófilo Iturriaga del Olmo y D. Alvaro Ruiz Pascual, Tenientes de Alcalde; D. Prudencio Ortiz Novales, D. Gerardo

de Mateo Merino, D. Carlos Aranguena García Inés, D. José María Sanz Briones, D. Luis García Linares, D. Luis Dueñas Gavilán y D. Ignacio Gabello Echave, Concejales; D. Jesús Pérez Córdoba, Secretario accidental y D. Angel Lorenzo Polaino Antonino, Interventor, se celebró sesión ordinaria.

Dio comienzo a las veinte horas, adoptándose los siguientes acuerdos:

DICTAMENES

Asuntos generales

2. Sacar a subasta la explotación de la casa-taberna de Gamonal, cuyo acto tendrá lugar en la Casa Consistorial a los 21 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, fijándose el tipo de licitación en 40.000 pesetas por año, siendo de dos años el período de explotación.

3. Idem, la explotación de la casa-ventorro del Capiscol, en las mismas condiciones señaladas para la anterior, fijándose el tipo de licitación en 35.000 pesetas por año.

4. Anunciar nuevo concurso para la instalación de 12 kioscos en la vía pública, de acuerdo con el proyecto redactado por el señor Arquitecto Municipal en sus modelos «A» y «B», aprobado por el Ayuntamiento, que importan respectivamente, 36.347,41 pesetas y 49.493,12 pesetas, los cuales serán destinados a la venta de periódicos, revistas, tarjetas postales y similares, obligándose al constructor o constructores concesionarios a conceder el disfrute de los mismos a los actuales vendedores ambulantes que con autorización expresa de la Alcaldía vienen ejerciendo su actividad en los lugares inmediatos al emplazamiento de aquéllos, mediante el pago del cánón establecido para

cada kiosco, según su punto de emplazamiento.

5. Sacar a subasta las obras de bacheo de firme y la reconstrucción de la capa de rodadura de la calle del Carmen, con arreglo al proyecto redactado por el Sr. Ingeniero Municipal de Caminos, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 27 de febrero último.

Gobierno

6. Aprobar las normas para el pago de la gratificación extraordinaria de Navidad, al personal no funcionario del Ayuntamiento.

Hacienda

7. Ceder, en venta, a la Delegación Provincial de Sindicatos, previa autorización del Ministerio de la Gobernación, el solar de propiedad municipal enclavado entre las calles Delicias, José Zorrilla y Almirante Valdés, de esta ciudad, por un precio total de 658.350 pesetas.

Hacienda y presupuestos

8. Llevar a cabo la puesta en circulación de una nueva partida de títulos del empréstito autorizado por el Ministerio de Hacienda en 9 de julio de 1952, por un importe de 7.000.000 de pesetas.

9. Aprobar el expediente de habilitaciones y suplementos de crédito núm. 2, mediante transferencia entre distintas consignaciones del presupuesto ordinario, por un importe total de pesetas 2.391.620,14.

10. Idem, el expediente de habilitaciones y suplementos de crédito, núm. 2, mediante transferencia entre distintas consignaciones del presupuesto especial ordinario del servicio municipalizado de la Estación de Autobuses, por un importe total de pesetas 90.366,71.

11. Idem, el expediente de

habilitaciones y suplementos de crédito, núm. 2, mediante transferencia entre distintas consignaciones del presupuesto especial del servicio municipalizado de autobuses urbanos, por un importe total de 858.966,46 pesetas.

Ratificación de acuerdos de la C. M. P.

Se ratificaron los acuerdos de la C. M. P. del 5 y 14 de octubre y 4 de noviembre del año actual, relativos a redacción de proyectos de pavimentación de 22 calles de la ciudad, construcción de un muro de defensa en la margen derecha del río Arlanzón y aprobando un presupuesto adicional de las obras de construcción de escuelas y viviendas de Maestros del Capiscol, respectivamente.

Ruegos y preguntas

La Alcaldía interesa conste en acta la visita a la Casa de la Ciudad del Consejo de Gobierno de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros, con motivo de la conmemoración del 50 aniversario de la fundación de esta Entidad benéfica, ofrendando con dicha oportunidad, al Excmo. Ayuntamiento, para el Hospital de San Juan y Casa Refugio, el costo de las nuevas cocinas y calentadores de agua de gas butano, así como el mobiliario, menaje y calefacción de un comedor para la escuela de niñas que funciona aneja a dicho Hospital-asilo.

También da cuenta el Sr. Alcalde a los Sres. Capitulares de su reciente viaje a Londres, invitado por la Embajada Británica, en compañía de los Alcaldes de Zaragoza, Córdoba y Málaga, para el estudio de asuntos de la Administración Local, y de las grandes y continuas atenciones que por parte de las Autoridades, Organismos y destacadas personalidades han recibido, tanto en

la capital de Inglaterra, como en las localidades próximas que también han visitado.

Se levantó la sesión a las veinte horas y treinta y cinco minutos.

Burgos, 14 de noviembre de 1960.—El Secretario accidental, Jesús Pérez Córdoba.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en la sesión celebrada el día 16 de noviembre de 1960.

Bajo la Presidencia del Ilustrísimo Sr. Alcalde don Honorato Martín-Cobos Lagüera, y con asistencia de los Sres. don Mariano Pérez López, don Vicente Pérez Ortega, don Emilio Villalán Rodero, don Emilio Arroyo Alcalde, don Eduardo Conde Merino, don Blas Fernández Sanz y don Teófilo Iturriaga del Olmo, Tenientes de Alcalde, don Manuel de Benavides y de la Pola, Secretario General y don Angel Lorenzo Polaino Antonino, Interventor, se celebró sesión ordinaria.

Dio comienzo a las diez y nueve horas y treinta minutos, adoptándose los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 9 de los corrientes.

DICTAMENES

Gobierno

2. Modificar el acuerdo de 19 de octubre último sobre señalamiento de haber de jubilación al Médico, don Arsenio Fernández Gómez Iguanzo.

3. Declarar en situación de excedencia voluntaria a partir de la fecha de este acuerdo, al Oficial Técnico Administrativo, don Ezequiel Miranda de Dios.

4. Desestimar el recurso de reposición formulado por el Veterinario Municipal, don Valentín de Benito Ortega, contra acuerdo de la C. M. P. de 19 de octubre último, sobre cumpli-

miento de determinados artículos del Reglamento de los Servicios de Inspección Municipal Veterinaria.

5. Reconocer al Policía Municipal, don Angel Valdivielso Sacristán, el derecho al cobro de un premio de natalidad de 1.500 pesetas por el nacimiento de un hijo suyo.

6. Proceder a la adquisición de las prendas necesarias para uniformar a dos bomberos de nuevo ingreso, por un importe de pesetas 5.008.

Hacienda

7. Excluir del Padrón del arbitrio de Solares edificados y sin edificar, la finca sita en el término «Vuelta de los Coches», propiedad del Asilo de Hermanitas de Ancianos Desamparados, por no reunir las circunstancias previstas en el número 2, del artículo 590 de la Ley de Régimen Local.

8. Aprobar los padrones adicionales confeccionados para la exacción del arbitrio municipal sobre la Riqueza Urbana, que regula la Ordenanza número 67, documentos que ascienden a la suma de 211.845,94 pesetas.

Obras y servicios

9. Autorizar a doña Inocencia Alejandro Antón, para llevar a cabo obras de construcción de un edificio destinado a gallinero y almacén de piensos en el interior de una parcela sita en la calle del Calvario.

10. Idem a don Angel Puentes Martínez, para llevar a cabo obras de terminación del pabellón que está construyendo en el término de Los Palomares, concediéndole un nuevo plazo has el 31 de agosto de 1961.

11. Idem a don Laureano Angulo Angulo, para llevar a cabo las obras de reforma del edificio que está levantando en la calle de la Parra, número 14.

14. Aclarar el acuerdo de 28

de septiembre de 1960, en relación con la licencia concedida a don Leonardo Carcedo Ojeda, para construir dos edificios en las calles de San Pablo y las Trinas.

Cuentas

Aprobar una relación de retenciones de funcionarios del Ayuntamiento, correspondiente al mes de mayo de 1960, por un importe total de 33.095,57 pesetas.

Asuntos de la Alcaldía y documentos recibidos

La Comisión quedó enterada de varios, entre otros de un escrito del Tribunal Contencioso Administrativo, interesando remisión al mismo del expediente instruido con motivo del acuerdo adoptado por la Comisión Permanente con fecha 12 de agosto último, por el que se acordó requerir a don Pedro Pérez Pascual, para que ingresase en la Caja Municipal la cantidad de 10.600 pesetas. Se acordó remitir el expediente.

Igualmente se acordó dar cumplimiento al fallo del Tribunal Económico Administrativo estimando la reclamación presentada por don Francisco Urrea Fernández, contra el cobro por el Ayuntamiento de los derechos y tasas por «Vigilancia Nocturna»

Asimismo se acordó designar al Teniente de Alcalde don Vicente Pérez, para que asista, en delegación de la Alcaldía, el próximo día 23, a los once de la mañana, al acto de levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que es necesario expropiar en el término municipal de Burgos, con motivo de las obras de la Estación común, interesada dicha asistencia por la 1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles.

Se levantó la sesión a las veinte horas y diez minutos.

Burgos, 17 de noviembre de 1960.—El Secretario General, Jesús Pérez Córdoba.

Ayuntamiento de Sarracín

Habiendo sido formado y aprobado por este Ayuntamiento el padrón y lista cobratoria para la exacción de los distintos derechos y tasas, e impuestos y arbitrios municipales de conformidad a las bases y ordenanzas del Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio de 1960, y a tenor de cuanto se preceptúa en la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que dicho padrón y lista cobratoria queda de manifiesto al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante un plazo de ocho días al objeto de que dichos documentos contributivos puedan ser examinados por cuantos así lo deseen y presentar contra el mismo durante indicado plazo cuantas reclamaciones crean justas a su derecho, debiendo presentar dichas reclamaciones en duplicada instancia y debidamente reintegrada con arreglo a la Ley del Timbre, advirtiendo, que, finalizado dicho plazo no se admitirá reclamación alguna, y en su consecuencia, referidos documentos surtirán los efectos legales, poniéndose al cobro seguidamente las cantidades en el mismo consignadas.

Haciendo constar que la oficina recaudatoria se halla establecida en Burgos en la Recaudación de don Alejandro Vadillo, plaza de Alonso Martínez 2. Sarracín, 21 de noviembre de 1960.—El Alcalde, Jesús Fernández.

Formado y aprobado por el Ayuntamiento y Junta Pericial de este distrito, el repartimiento de la riqueza rústica catastrada para el ejercicio de 1961, con arreglo a las instrucciones dictadas al efecto por la Administración de Propiedades y Contribución Territorial, se halla de manifiesto en la Secretaría del

Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, durante los cuales puede ser examinado por cuantos contribuyentes así lo deseen y presentar contra el mismo cuantas reclamaciones crean justas a su derecho.

Sarracín, 23 de noviembre de 1960.—El Alcalde, Jesús Fernández.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Modúbar de la Emparedada y Saldaña de Burgos.

Ayuntamiento de Castrillo de Murcia

Instruido expediente de habilitación y suplementos de crédito, sin transferencia, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que dicho expediente se halla expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento a efectos de oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Castrillo de Murcia, 19 de noviembre de 1960.—El Alcalde, David Estévez.

Ayuntamiento de Moncalvillo de la Sierra

La Corporación municipal que preside, ha tomado acuerdo de aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1961, en las condiciones previstas en el art. 681 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por el término de quince días hábiles y publica-

do en el "Boletín Oficial" de la provincia, según el art. 682 durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del artículo 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal,

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la entidad local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas, en general, radique o no en el territorio de la entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el art. 684 de dicho Cuerpo legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Moncalvillo de la Sierra, 15 de noviembre de 1960.—El Alcalde, Fausto Elvira.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de La Horra, Tubilla del Lago, Ibrillos y los Presidentes de las Juntas vecinales de Villangómez y Briongos de Cervera.

Ayuntamiento de Cañizar de los Ajos

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 de la Instrucción de Haciendas Locales, del Reglamento de 4 de agosto de 1952, en relación con el art. 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, las cuentas del presupuesto y Administración del Patrimonio municipal, con sus justi-

ficantes y dictamen de la Comisión, correspondientes al pasado ejercicio económico de 1959, quedan expuestas al público por espacio de quince días en la Secretaría municipal, a fin de que puedan ser examinadas y presentar contra ellas las reclamaciones que se consideren justas.

En el expresado plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos cuerpos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cañizar de los Ajos, 26 de noviembre de 1960.—El Alcalde, Damián Pérez.

Ayuntamiento de Cerezo de Riotirón

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Cerezo de Riotirón, 18 de octubre de 1960.—El Alcalde, Jesús Riaño.

Ayuntamiento de Citoros del Páramo

Instruido expediente de habilitación y suplementos de crédito, sin transferencia, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que dicho

expediente se halla expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento a efectos de oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Citores del Páramo, 19 de noviembre de 1960.—El Alcalde, Emiliano Delgado.

Ayuntamiento de Yudego y Villandiego

Instruido expediente de habilitación y suplementos de crédito, sin transferencia, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que dicho expediente se halla expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento a efectos de oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Yudego y Villandiego, 19 de noviembre de 1960.—El Alcalde, Gaspar Antón.

Ayuntamiento de Olmillos de Sasamón

Instruido expediente de habilitación y suplementos de crédito, sin transferencia, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que dicho expediente se halla expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento a efectos de oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Olmillos de Sasamón, 19 de noviembre de 1960.—El Alcalde, Angel Rodríguez.

Ayuntamiento de Arija

Formados los documentos co-

bratorios de la riqueza rústica para el próximo año de 1961, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, a fin de que pueden ser libremente examinados por los interesados o sus legítimos representantes y presentar dentro de dicho plazo de exposición, y por escrito, las reclamaciones que consideren justas a su derecho, pues pasados estos plazos no se admitirá ninguna.

Arija, a 14 noviembre 1960.—El Alcalde, A. Rodrigo.

Ayuntamiento de Estépar

Instruido expediente número 2, de suplemento y habilitación de crédito, sin transferencia, por existir superávit del ejercicio anterior, dentro del presupuesto municipal ordinario del año actual, para atender al pago de obligaciones inaplazables, cuyo detalle consta en el mismo, se hace público que dicho expediente se halla expuesto en la Secretaría por término de quince días hábiles a los efectos de oír reclamaciones que pudieran formularse de conformidad con el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Estépar, 17 de noviembre de 1960.—El Alcalde, Máximo González.

Ayuntamiento de Revilla Vallejera

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito sin transferencia, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, al objeto de oír re-

clamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Revilla Vallejera, 8 de noviembre de 1960.—El Alcalde, Segundo Mozos López.

Ayuntamiento de Zael

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito sin transferencia, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 664 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Zael, 14 de noviembre de 1960.—El Alcalde, Miguel Vallejo.

Ayuntamiento de Los Balbases

Confeccionados y aprobados por este Ayuntamiento los padrones de arbitrios de la riqueza rústica y urbana, que han de surtir efectos en el próximo año de 1961, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles, con objeto de que los contribuyentes interesados en los mismos, puedan examinarlos libremente y presentar las reclamaciones que sean justas en el mencionado plazo, ya que pasado que sea no se admitirá ninguna.

Los Balbases, 19 de noviembre de 1960.—El Alcalde, A. Tardajos.

Igual anuncio hace el Alcalde de Villaverde Mogina.

Ayuntamiento de Quintanilla

Formado por el Ayuntamiento y Junta Pericial los padrones de la riqueza rústica catastrada.

con sus dos listas cobratorias, para el año de 1961, se hallan expuestos al público por término de ocho días hábiles, durante los cuales pueden ser examinados por los contribuyentes incluidos en los mismos, y presentar las reclamaciones que crean pertinentes pues pasado el plazo indicado, no serán admitidas.

Quintanillabón, 14 de noviembre de 1960.—El Alcalde, Por orden, S. Alonso.

Ayuntamiento de Merindad de Cuesta Urria

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito por medio de transferencia, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, todo ello en cumplimiento del artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Merindad de Cuesta Urria, a 15 de noviembre de 1960.—El Alcalde, P. D., Lucio Ramirez.

Ayuntamiento de Lodoso

De conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), y al objeto de que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes, se hallan expuestos al público, en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, los padrones del arbitrio municipal sobre la riqueza urbana y rústica de 1961.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lodoso, 14 de noviembre de 1960.—El Alcalde, Pedro Alonso.

Ayuntamiento de Villamediana

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito sin transferencia, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, al objeto de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Villamediana, 8 de noviembre de 1960.—El Alcalde, Domingo Alvarez de los Mozos.

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Por el presente se pone en conocimiento de los interesados, que el padrón de pastos del segundo semestre del año actual, confeccionado por la Sección de Recaudación de Arbitrios Municipales, se encuentra expuesto al público en la mencionada Sección y por término de quince días hábiles a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, a fin de que por los citados interesados puedan formularse contra el mismo las reclamaciones que diere lugar.

Aranda de Duero a 19 de noviembre de 1960.—El Alcalde Presidente, Luis Mateos.

Ayuntamiento de Roa

Aprobado por esta Corporación el Padrón de las contribuciones especiales de beneficiarios con las obras de pavimentación de las calles de Los Corrales, El Cuerno, Escoberos, La Fuerza, Patroncillo, San Vicente y Pozo de San Vicente; su expediente queda de manifiesto en la Secretaría Municipal por el plazo

de quince días, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes y formularse, durante ellos y en los ocho días siguientes, las oportunas reclamaciones, a tenor de lo que previenen los artículos 30 y 40 del vigente Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952.

Roa, 19 de noviembre de 1960.—El Alcalde, Claudio Calvo Fernández.

Junta vecinal de Condado de Valdivielso

Habiendo sido aprobado por esta Junta el presupuesto extraordinario número 1, formado para la captación de dos fuentes que se pretenden destinar al abastecimiento domiciliario de los vecinos de esta localidad, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría de esta Junta, por término de quince días, a fin de que si lo creen necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término de esta localidad ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda por cualquiera de las causas indicadas en el párrafo 3.º del artículo 696 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y para general conocimiento, se manda publicar el presente a los efectos del artículo 699 del referido texto legal.

Condado de Valdivielso, 18 de noviembre de 1960.—El Presidente, Victoriano López.

ANUNCIOS PARTICULARES

Ayuntamiento de Retuerta

El primer día hábil, pasados veinte igualmente hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, y a las doce horas de dicho

día, tendrá lugar la subasta de Pastos del monte Majadal, número 169 del Catálogo de la Pertenencia de este municipio, conforme a la relación y normas publicadas por el Distrito Forestal en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 247, de fecha 29 de octubre último, con sujeción a las disposiciones que regulan esta clase de subastas.

Retuerta, 15 de noviembre de 1960 — El Alcalde, Eleuterio Camarero.

4.176.—D-67'75

Ayuntamiento de La Horra

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal, el día 12 del próximo mes de diciembre y hora de las once, tendrá lugar la subasta de 270 Pinos maderables agotados de resinación, con un volumen de 150 m³ de madera y 70 m³ de leñas de sus copas, siendo el precio de tasación de 62.200 pesetas y el índice de 76.500 pesetas. Para poder tomar parte en la subasta deberá constituirse el depósito provisional del 5 por 100 consistente en 3.110 pesetas.

Las plicas deberá presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las 10,30 horas del día señalado para la subasta, pasada dicha hora no se admitirá ninguna.

La subasta tendrá lugar en el salón de sesiones del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejales en quien delegue.

Las plicas deberán ajustarse al modelo oficial aparecido en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha 18 de los corrientes.

La Horra, 21 de noviembre de 1960.—El Alcalde, ilegible.

4.192.—D-100'75

Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar

Se hace público, para general

conocimiento, que a las diez y seis horas del día diez y nueve de diciembre próximo y con sujeción a los pliegos de condiciones y normas publicadas por el Distrito Forestal de Burgos en el "Boletín Oficial" de la provincia, números 254 y 263, correspondientes a los días 8 y 18 del actual respectivamente, se subastarán en esta Consistorial 700 pinos verdes negrales, inútiles de resinación, con un volumen de 726 metros cúbicos de madera y 185 metros cúbicos de leña de sus copas, en la tasación base de 304.370 Pesetas e índice de 380.462 Pesetas.

Vilviestre del Pinar, 19 de noviembre de 1960.—Félix Curbillo Lázaro.

4.197.—D-73'75

Junta administrativa de Barcina de los Montes

Autorizado por el Distrito Forestal, y conforme al estado de aprovechamientos que publica el "Boletín Oficial" de la provincia del día 16 del actual, a las doce horas del día 16 de diciembre próximo, se celebrará en esta Junta vecinal, la subasta de 240 Pinos silvestres, con un volumen de 107 metros cúbicos de madera, y 150 hayas con 65 metros cúbicos y 25 metros cúbicos de leñas de sus copas, marcados en el monte "El Hayal", por el tipo de tasación de 123.750 pesetas y precio índice de 154.687 pesetas, con sujeción al pliego de condiciones y prevenciones que se determinan en el citado "Boletín Oficial".

Las proposiciones se presentarán en esta Junta hasta las doce horas del día de la subasta, ajustadas al modelo que se inserta en el repetido "Boletín Oficial".

Si quedara desierta dicha subasta se celebrará segunda subasta el mismo día y a la misma hora de la siguiente semana, y en igual forma se celebrará la tercera subasta y sucesivas si quedara desierta.

Los pliegos de condiciones están de manifiesto en la Junta vecinal.

Barcina de los Montes, 19 de noviembre de 1960.—El Presidente de la Junta, Pedro Gómez.

4.190.—D-118'75

Ayuntamiento de Pinilla de los Barruecos

Ordenado por el Distrito Forestal de esta provincia, el próximo día 16 del mes de diciembre y hora de las doce se subastarán los pinos maderables procedentes del monte sin ordenar "Los Arroqueros". Es objeto de la subasta 500 pinos con 193 metros de maderas, por el tipo de tasación de 131.450 pesetas y 164.313 pesetas el precio índice.

El pliego de condiciones se halla en la Secretaría; los pliegos para optar a la subasta serán presentados hasta las once horas del mismo día de la subasta, o sea hasta las once de la mañana.

Pinilla de los Barruecos, 23 de noviembre de 1960.—El Alcalde, Simón Mamolar.

4.209.—D-70'75

SANTA MARIA

Gestoría Administrativa Colegiada

Representación de Ayuntamientos y Juntas vecinales. Liquidación depago de Seguros Sociales, pasaportes, licencias de caza, etc.

Calera - 37.-1.º

Teléfonos 4280-2954 - BURGOS